



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



Salta, 23 de Diciembre de 2015

RES. DECECO N° 1272/15

Expte. N° 6551/15

VISTO:

La nota presentada a fs. 46 de las presentes actuaciones, por el Lic. Ignacio Agustín Galará por medio de la cual solicita prórroga para asumir las funciones del cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "MACROECONOMÍA I" de 2° año de la Carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 446/15 se designa en carácter de interino al Lic. IGNACIO AGUSTÍN GALARÁ, D.N.I. N° 35.040.500, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "MACROECONOMÍA I" de 2° año de la Carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta que el Lic. Gastón Carrazán Mena se reintegre a su cargo o se expida nueva decisión al respecto, lo que suceda antes.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria).

Que el pedido de encuentra debidamente autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad, Cr. Antonio Fernández Fernández.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

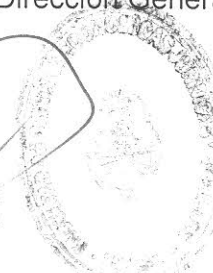
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 46 por el Lic. Ignacio Agustín Galará, por el término establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif.– Reglamentos de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.S.S.

Cr Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa